



Factura: 002-002-000003561



20151701030P02194

0057

PROTOCOLIZACIÓN 20151701030P02194

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "DELL'ACQUA C.A"

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 17

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713177747

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

FELIPE DURINI ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y de profesión Abogado de la República del Ecuador, a usted respetuosamente solicito:

En conformidad con la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar los siguiente documento de la sociedad mercantil **DELL'ACQUA C.A.**:

Resolución del órgano competente de sociedad mercantil **DELL'ACQUA C.A.**, que designa a **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA LTDA**, como su apoderado, con suficientes atribuciones en el Ecuador, para representar a la sucursal.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Felipe Durini Andrade
ABOGADO MAT. 8448 CAP



IPSA 199.131

Ciudadano

Registrador Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial

Del Estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz

Su Despacho.-



Ref.: Participación Asamblea Extraordinaria del 29 de noviembre de 2013

Quien suscribe, Daniel Rivas Zambrano, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 13.911.208, domiciliado en la ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, procediendo en mi carácter de mandatario especial de la sociedad mercantil Dell'Acqua, C.A., originalmente inscrita ante el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, anotada bajo el No. 205, Folio del 81 al 85, Libro de Comercio No. 60, de fecha 29 de diciembre de 1960, cuya última reforma integral al documento constitutivo-estatutario fue aprobada en la Asamblea de fecha 09 de junio de 2008, inscrita en esta Oficina de Registro Mercantil en fecha 11 de junio de 2008, anotada bajo el No. 60, Tomo 31-A-Pro, según se evidencia de mandato especial otorgado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 2013, ante Usted ocurre y expongo:-

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Dell'Acqua, C.A., celebrada en Puerto Ordaz, fecha 29 de noviembre de 2013, fueron aprobadas las siguientes Resoluciones, que interesan a terceros:

1. Primera Resolución Sucursal Dell'Acqua, C.A. República de Ecuador: En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías de la República de Ecuador, se aprueba la creación y apertura de una sucursal de la empresa DELL'ACQUA C.A. en la República de Ecuador, la cual estará sometida a las leyes ecuatorianas en cuanto a todos los actos y negocios jurídicos que celebre o que surtan efectos en el Ecuador; tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y su sede física en la siguiente dirección: Av. Eloy Alfaro N 33 - 231 v 6 de Diciembre. Edificio Monasterio Plaza



[Handwritten signature]



Abg. Yriana Méndez





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO BOLÍVAR

RM No. 303
204° y 155°

Municipio Caroní, 12 de Septiembre del Año 2014

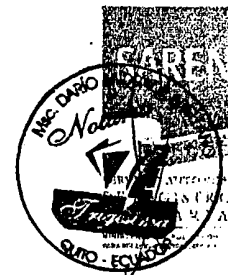
Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado HEBERLY BRIGGITH CARROZ RONDON IPSA N.: 199131, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO -87-A REGMERPRIBO. Derechos pagados BS: 1.042,67 Según Planilla RM No. 30300116020, Banco No. 101817 por BS: 228,60. La identificación se efectuó así: DANIEL LUIS RIVAS ZAMBRANO, C.I.: 10.911.208.

Abogado Revisor: YRIANA DEL CARMEN MEDINA MERINO

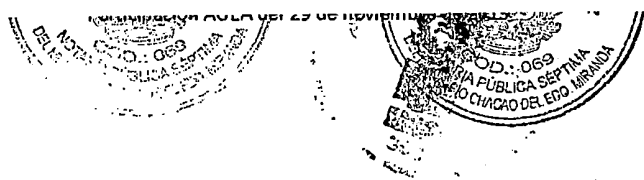
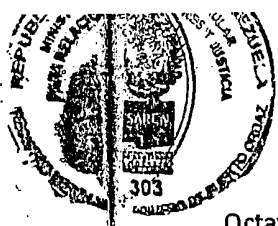
ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO SUPLENTE
FDO. ABOGADO MARY ROXANA HORN GORRIN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DELL'ACQUA, C.A
Número de expediente: 11763
DIV



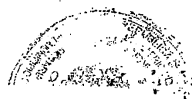




Octavo Piso, oficina 803. Dicha sucursal tendrá por OBJETO, por cuenta propia o asociada con terceros, el desarrollo de proyectos de ingeniería, así como el estudio, diseño planificación y construcción de obras industriales y de obras de infraestructura, tanto en el sector público como privado, incluyendo obras civiles, mecánicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de instrumentación. Para el desarrollo de este objeto, la sucursal podrá celebrar y ejecutar toda clase de actividades civiles y comerciales, tanto con el sector público como privado, acorde con su objeto social. Para este propósito la sucursal podrá participar, por cuenta propia o asociada a terceros, como oferente y contratista en procesos de contratación pública con entidades del sector estatal, celebrar los contratos, ejecutarlos, rendir garantías, suscribir actas de entrega y en general cumplir con las normas del sistema ecuatoriano de contratación pública y demás disposiciones pertinentes. Igualmente y como medio para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique intermediación financiera o actividades reservadas para entidades del sistema financiero y del mercado de valores conforme la ley ecuatoriana, podrá realizar la venta de toda clase de bienes y servicios, compra venta o enajenación de acciones o partes sociales de toda clase de sociedades, ya sean civiles o mercantiles. Podrá adquirir, solicitar, explotar y enajenar por cuenta propia o asociada con terceros, por cualquier título legal, toda clase de concesiones, permisos, autorizaciones y toda clase de derechos relacionados con la propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitar, patentes, marcas, registros, dibujos industriales, nombres y avisos comerciales, así como solicitar su protección y registro por parte de las autoridades competentes del Ecuador. Realizar por cuenta propia o asociada con terceros los actos o negocios jurídicos necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. La planificación, diseño, construcción y establecimiento de fábricas, talleres, bodegas, comercios, oficinas, sucursales y la adquisición, explotación y la enajenación por cualquier título legal de los bienes muebles e inmuebles, necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. Suscribir cualquier clase de contratos públicos y privados, actos, operaciones y actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que estén permitidas por la ley. Tomar en arrendamiento o adquirir en propiedad los locales necesarios para el establecimiento de sus propias

Abg. Yriana Medrano
C.I. 15 220 069 #







oficinas y almacenes. El análisis, diseño y ejecución de proyectos relacionados con la prestación de su objeto social en todas sus modalidades y en general la realización de todas las actividades relacionadas con su objeto social. Igualmente podrá contratar al personal necesario para realizar y cumplir con los fines de la sociedad. En consecuencia, la sucursal podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana para el cumplimiento de su objeto social.

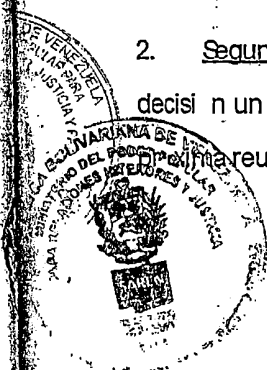
El capital asignado es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 157.500,00), cantidad esta que en su equivalente a la moneda de curso legal en la República del Ecuador, es de Veinticinco Mil Dólares (US\$ 25.000,00), mediante la apertura de una cuenta de integración de capital en ese país y estar representada por sus Apoderados legalmente instituidos y calificados conforme con la ley para este propósito.



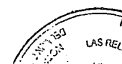
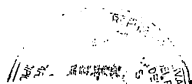
Como apoderada de la Sucursal de Dell'Acqua C.A., en la República de Ecuador se designa a la compañía DURINI & GUERRERO, ABOGADOS, CIA LTDA, identificada con el Registro Único de Contribuyentes (RUC), número 1792299209001, quien actuará, indistintamente conforme sus propios estatutos sociales, a través de sus representantes legalmente autorizados.

La apoderada aquí designada de la Sucursal de Dell'Acqua C.A., en la República de Ecuador, la compañía DURINI & GUERRERO, ABOGADOS, CIA LTDA, por intermedio de sus representantes legalmente autorizados y conforme a sus propios estatutos, está investida con capacidad suficiente para negociar o contraer obligaciones en el Ecuador, capacidad jurídica para contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

2. Segunda Resolución Sucursal Dell'Acqua, C.A. República de Colombia: Por decisión unánime de los participantes de esta Asamblea se decidió postergar para una próxima reunión la creación de la Sucursal en la República de Colombia.



Abg. Yriana Nieto
1792299209001



3. Tercera Resolución: Se ratifican las autorizaciones de las facultades conferidas al ciudadano FRANCO BIOCCHI ZURITA, venezolano, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en Caracas, Distrito Capital, titular de la cédula de identidad N° V-16.164.722 en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2013, para que en su carácter de Presidente de Dell Acqua, C.A., decida todo lo concerniente acerca de la apertura de nuevos negocios o actividades comerciales de la empresa DELL ACQUA C.A. en el extranjero, con facultades ampliadas para la creación de nuevas sucursales y agencias, así como el cumplimiento de las formalidades de ley en la materia de cada país en cuanto a los negocios a que se dedicará cada sucursal; monto del capital asignado a cada sucursal; domicilio y sede física de cada sucursal; duración, causales de terminación o cierre de la(s) sucursal(es); nombramiento de representante legal para cada sucursal y fijación de atribuciones y remuneraciones; otorgamiento de poderes, designación de comisarios y revisores fiscales y cualquier otro requisito exigidos por las leyes de los respectivos países.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2017 del Código de Comercio en concordancia con el Artículo 19 ordinal 9 "ejusdem" hago la presente participación a los fines de su inscripción y ulterior publicación, solicitando la expedición de dos (2) copias certificadas de esta participación con las inserciones de Ley.

Es justicia en la ciudad de Puerto Ordaz a la fecha de su presentación.

Daniel Rivas Zambiano

Abg. Yriana Alcarán
E-15.639.069





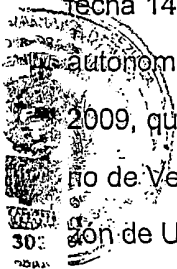


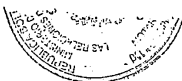
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

"DELL'ACQUA C.A."

En Puerto Ordaz, siendo las once de la mañana (11:00 a.m) del día de hoy, viernes veintinueve de noviembre de dos mil trece (29.nov.2013), día y hora fijada en la convocatoria publicada por "DELL'ACQUA C.A." en el diario Correo del Caroní, en su edición de fecha 20 de noviembre de 2013, a los fines de celebrar una asamblea extraordinaria de accionistas, comparece y se hace presente en la Sala de Conferencias de la sede social, ubicada en la Segunda Planta, Oficina 2, Centro Comercial Anto, situada en la Avenida las Américas de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, el ciudadano **FRANCO BIOCCHI ZURITA**, venezolano, soltero, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en Puerto Ordaz, estado Bolívar, titular de la cédula de identidad N°V-16.164.722.; **LETICIA BIOCCHI ZURITA**, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en Santa Margherita, Fidenza, Parma, República de Italia, titular del pasaporte italiano N°AA1430947, y **RAÚL ANDRÉS BIOCCHI TORRRES**, venezolano, soltero, mayor de edad, Estudiante Universitario, domiciliado en Caracas, Distrito Capital, titular de la cédula de identidad N°V-17.400.773, representados en este acto por el ciudadano **FRANCO BIOCCHI ZURITA**, antes identificado según exhibió a la asamblea y quienes obran en sus respectivos caracteres de hijos legítimos y comuneros en la sucesión hereditaria abierta con ocasión al fallecimiento de su padre **FRANCO BIOCCHI ZURITA RASTELLI**, venezolano, soltero, mayor de edad, comerciante, cuyo domicilio fue la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, titular de la cédula de identidad No. V-8.523.464, hecho ocurrido en la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar en fecha 13 de agosto de 2009 según se evidencia de Copia Certificada del acta de Defunción de fecha 14 de agosto de 2009, inscrita en Registro civil de Defunciones del Municipio autónomo de Caroní del estado bolívar, anotada bajo el No. 1598, Libro 6 del año 2009, quien para la fecha de su fallecimiento tenía condición de accionista propietario de Veinte Mil (20.000) acciones nominativas, no convertibles al portador que a razón de Un Mil Bolívares cada una (Bs. 1.000 c/u) tenía totalmente suscrita y pagadas en la sociedad mercantil Dell Acqua C.A, las cuales equivalen al Ochenta por Ciento (80%) del capital accionario; Igualmente se encuentra presente el señor **Eugenio**

Ad. V-15.639.069





Donita De Lorenzo Cáceres, venezolano, mayo de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la cédula de identidad V- 8.930.729, en su carácter de Director No estatutario e invitado. Se deja expresa constancia que no comparecieron los accionistas REMIR FERNANDO GUARDAZZI RIVERO y SERGIO REMO GUARDAZZI RIVERO, por sí, ni por medio de apoderado.

Seguidamente, presente como se encuentra el ciudadano FRANCO BIOCCHI ZURITA, en su carácter de Presidente de DELL'ACQUA C.A., según se evidencia en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de agosto de 2009, registrada ante el registro mercantil primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en fecha 02 de septiembre de 2009 quedando anotado bajo el Nro. 38, Tomo 48-A- Pro, procedió a recibir las representaciones exhibidas, dejando constancia que se encuentra presente y representado un numero de accionistas quienes representan el ochenta por ciento (80%) del capital social, constituido por la suma de Veinticinco Millones de Bolívares (Bs.25.000.000,00) dividido en veinticinco mil (25.000) acciones nominativas, no convertibles al portador, a razón de Un Mil Bolívares cada una (Bs.1.000,00 c/u), declarando valida y apta para deliberar la asamblea extraordinaria constituida.

A continuación procedió a la lectura de la convocatoria publicada el día 20 de noviembre de 2013, en la página C2 del diario Correo del Caroní, la cual copiada textualmente es del siguiente tenor:

CONVOCATORIA
DELL'ACQUA, C.A.
RIF:J00010701-7
Puerto Ordaz, Estado Bolívar

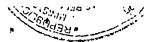
19 de noviembre de 2013

Se convoca a los accionistas de la empresa "DELL'ACQUA, C.A." a la asamblea extraordinaria que se celebrará a las 11:00 a.m del día viernes 29 de noviembre de 2013, en la Sala de Conferencias de la sede social, ubicada en la Segunda Planta, Oficina 2 del Centro Comercial ANTO, situado en la Avenida Las Américas de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, la cual tendrá por objeto tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero: Considerar y resolver sobre la creación de una sucursal de la empresa DELL'ACQUA C.A., en la República de Ecuador.

Segundo: Considerar y resolver acerca de la constitución de una sucursal de la empresa DELL'ACQUA, C.A., en la República de Colombia.





Ratificación de las facultades conferidas al Presidente de la empresa en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 29 de mayo de 2013, para que decida todo lo concerniente acerca de la apertura de nuevos negocios o actividades comerciales de la empresa DELL'ACQUA C.A. en el extranjero, con facultades ampliadas para la creación de nuevas sucursales y agencias, así como el cumplimiento de las formalidades de ley en la materia de cada país en cuanto a los negocios a que se dedicará cada sucursal; monto del capital asignado a cada sucursal; domicilio y sede física de cada sucursal; duración, causales de terminación o cierre de la (s) sucursal (es); nombramiento de representante legal para cada sucursal y fijación de atribuciones y remuneraciones; designación de comisarios y revisores fiscales y cualquier otro requisito exigidos por las leyes de los respectivos países,

Por DELL'ACQUA C.A.
JUAN ALBERTO CASTRO PALACIOS
Factor Mercantil

Leída como fue la convocatoria, y en conocimiento del orden del día, la asamblea adopta las siguientes resoluciones:

1. Primera Resolución: Sucursal Dell'Acqua, C.A. República de Ecuador:

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías de la República de

Ecuador, se aprueba la creación y apertura de una sucursal de la empresa

DELL'ACQUA C.A. en la Republica de Ecuador, la cual estará sometida las le-

yes ecuatorianas en cuanto a todos los actos y negocios jurídicos que celebre o

que surtan efectos en el Ecuador; tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, Dis-

trito Metropolitano, y su sede física en la siguiente dirección: Av. Eloy Alfaro N

33 - 231 y 6 de Diciembre, Edificio Monasterio Plaza, Octavo Piso, oficina

803. Dicha sucursal tendrá por OBJETO, por cuenta propia o asociada con terce-

ros, el desarrollo de proyectos de ingeniería, así como el estudio, diseño planifi-

cación y construcción de obras industriales y de obras de infraestructura, tanto

en el sector público como privado, incluyendo obras civiles, mecánicas, eléctri-

cas, hidráulicas, sanitarias y de instrumentación. Para el desarrollo de este ob-

jeto, la sucursal podrá celebrar y ejecutar toda clase de actividades civiles y

comerciales, tanto con el sector público como privado, acorde con su objeto

social. Para este propósito la sucursal podrá participar, por cuenta propia o

asociada a terceros, como oferente y contratista en procesos de contrata-

ción pública con entidades del sector estatal, celebrar los contratos, ejecu-

tarlos, rendir garantías, suscribir actas de entrega y en general cumplir con

las normas del sistema ecuatoriano de contratación pública y demás dispo-



relaciones pertinentes. Igualmente y como medio para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique intermediación financiera o actividades reservadas para entidades del sistema financiero y del mercado de valores conforme la ley ecuatoriana, podrá realizar la venta de toda clase de bienes y servicios, compra venta o enajenación de acciones o partes sociales de toda clase de sociedades, ya sean civiles o mercantiles. Podrá adquirir, solicitar, explotar y enajenar por cuenta propia o asociada con terceros, por cualquier título legal, toda clase de concesiones, permisos, autorizaciones y toda clase de derechos relacionados con la propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitar, patentes, marcas, registros, dibujos industriales, nombres y avisos comerciales, así como solicitar su protección y registro por parte de las autoridades competentes del Ecuador. Realizar por cuenta propia o asociada con terceros los actos o negocios jurídicos necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. La planificación, diseño, construcción y establecimiento de fábricas, talleres, bodegas, comercios, oficinas, sucursales y la adquisición, explotación y la enajenación por cualquier título legal de los bienes muebles e inmuebles, necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. Suscribir cualquier clase de contratos públicos y privados, actos, operaciones y actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que estén permitidas por la ley. Tomar en arrendamiento o adquirir en propiedad los locales necesarios para el establecimiento de sus propias oficinas y almacenes. El análisis, diseño y ejecución de proyectos relacionados con la prestación de su objeto social en todas sus modalidades y en general la realización de todas las actividades relacionadas con su objeto social. Igualmente podrá contratar al personal necesario para realizar y cumplir con los fines de la sociedad. En consecuencia, la sucursal podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana para el cumplimiento de su objeto social.





El capital asignado es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES** (Bs. 157.500,00), cantidad ésta que en su equivalente a la moneda de curso legal en la República del Ecuador, es de **Veinticinco Mil Dólares (US\$ 25.000,00)**, mediante la apertura de una cuenta de integración de capital en ese país y estará representada por sus Apoderados legalmente instituidos y calificados conforme con la ley para este propósito.

Como apoderada de la Sucursal de Dell'Acqua C.A., en la República de Ecuador se designa a la compañía **DURINI & GUERRERO, ABOGADOS, CIA LTDA**, identificada con el Registro Único de Contribuyentes (RUC), número 1792299209001, quien actuará, indistintamente y conforme sus propios estatuto sociales, a través de sus representantes legalmente autorizados.

La apoderada aquí designada de la Sucursal de Dell'Acqua C.A., en la República de Ecuador, la compañía **DURINI & GUERRERO, ABOGADOS, CIA LTDA**, por intermedio de sus representantes legalmente autorizados y conforme a sus propios estatutos, está investida con capacidad suficiente para negociar o contraer obligaciones en el Ecuador, capacidad jurídica para contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

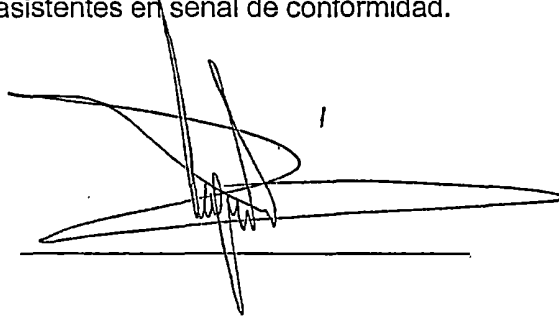
2. **Segunda Resolución. Sucursal Dell'Acqua, C.A. República de Colombia:** Por decisión unánime de los participantes de esta Asamblea se decidió postergar para una próxima reunión la creación de la Sucursal en la República de Colombia.

3. **Tercera Resolución:** Se ratifican las autorizaciones de las facultades conferidas al ciudadano **FRANCO BIOCCHI ZURITA**, venezolano, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en Caracas, Distrito Capital, titular de la cédula de identidad N° **V-16.164.722** en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2013, para que en su carácter de Presidente de Dell'Acqua, C.A.,



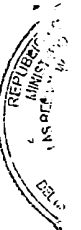
decida todo lo concerniente acerca de la apertura de nuevos negocios o actividades comerciales de la empresa **DELL'ACQUA C.A.** en el extranjero, con facultades ampliadas para la creación de nuevas sucursales y agencias, así como el cumplimiento de las formalidades de ley en la materia de cada país en cuanto a los negocios a que se dedicará cada sucursal; monto del capital asignado a cada sucursal; domicilio y sede física de cada sucursal; duración, causales de terminación o cierre de la (s) sucursal (es); nombramiento de representante legal para cada sucursal y fijación de atribuciones y remuneraciones; otorgamiento de poderes, designación de comisarios y revisores fiscales y cualquier otro requisito exigidos por las leyes de los respectivos países.

Finalmente la asamblea resuelve autorizar al señor **Eugenio Ponta Cáceres**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 8.930.729, para que en su carácter de Director no estatutario, certifique las actas que se levanten de la presente asamblea y al señor **Daniel Rivas Zambrano**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 13.911.208, domiciliado en la ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar a fin de hacer la participación al Registro Mercantil y cumplir las demás formalidades de ley. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la asamblea, previa redacción de la presente acta, la cual encontrada conforme fue firmada por los asistentes en señal de conformidad.



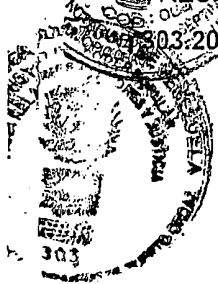
Eugenio Ponta Cáceres



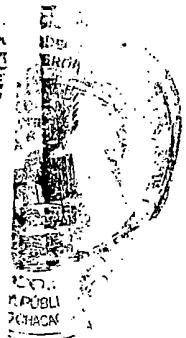
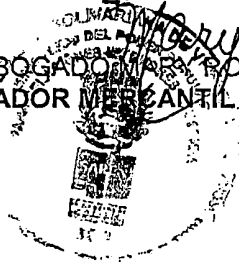


LOUIS RIVAS ZAMBRANO, ABOGADO MARY ROXANA HORN GORRIN SE HAPILITA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA

003-2014.3.4786



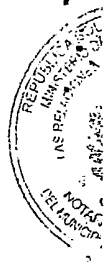
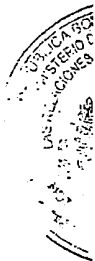
Mary Horn Gorrin
ABOGADO MARY ROXANA HORN GORRIN
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO SUPLENTE



José Luis Matiz Z.
C.I: 0762.058
ESCRIBIENTE III
RE

[Signature]







10 0070

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Veintisiete (27) de febrero del año 2.015

AÑOS: 204º Y 156º

La Suscrita Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA**, CERTIFICA que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos el ciudadano: **Abg. NELSON RAFAEL LACRUZ R.** Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los: Cuatro (04) días del mes de Marzo del año 2.015, era: Notario Interino Séptimo de Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Timbres Fiscales y Servicios Registrales por Bs. **1.050,00.-**

MIRIAM SALAS

C.I. No. V-14.852.873

Escribiente III

P.U.B. Nº 22600276273

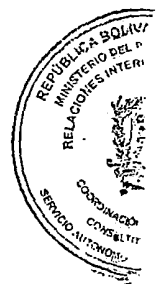
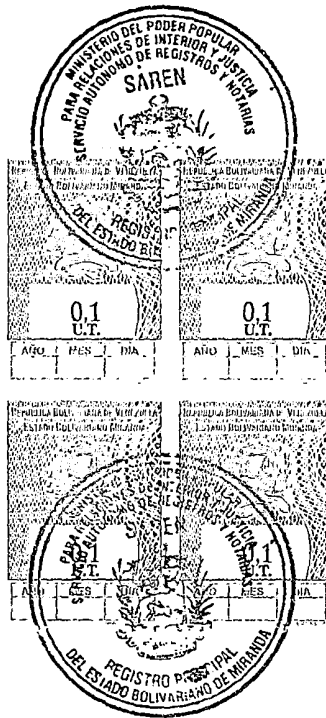


Abg. MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA

Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda

**REVISADO
MARLEN SOFIA DUARTE
C.I. 17.485.999
ABOGADO**







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA

Quien es como se titula, **Registrador Principal (S) del Estado Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 10 de Marzo del 2015

204°, 156° y 16°

Por la Ministra,



DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

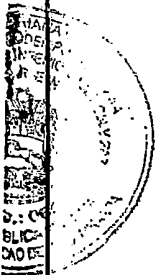
Decreto N° 1.353 del 27 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.527 de la misma fecha y, Resoluciones Nros. 429 y 430 del 28 de octubre de 2014, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.529 del 29 de octubre de 2014.

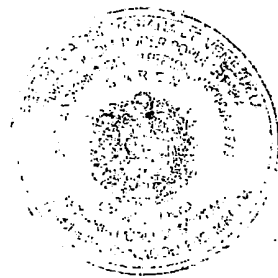
Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas electrónicas.





0072





0013



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Fecha Impresión: 11/03/2015

Hora Impresión: 08:01:10



0 0 0 0 0 7 7 3 4 3

No. 00011219

No. 00011219



Sello No. 00075636

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1 - País: **VENEZUELA**
- 2 - El presente documento público:
- 3 - Ha sido suscrito por:
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
- 4 - Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL
- 5 - Llevando el sello/timbre de:
M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ

Certificado

6 - En Caracas: **11-03-2015**

7 - Por el Ministro:

8 - No. **00075636**

Sello/Timbre

Luis Beltrán Blanco
Coordinadora de Consulados Nacionales
R.M. 036 del 25/10/2012 Res. DM N°183

Se advierte que la apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

00000317814

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. 16 foja (s). Certifico

Quito a, **03 JUL. 2015**

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL
TITULAR: V-1 OFICINAS CONSULARES

MPPRE-TYAcRTREWQHJ12U78IOPSD4561245guL37



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN ESCRITA DEL ABOGADO FELIPE DURINI ANDRADE, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 8448 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, DEL DÍA DE HOY EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN DIECISIETE (17) FOJAS ÚTILES PROTOCOLIZO: **EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "DELL'ACQUA C.A", EN LA CUAL DESIGNAN A DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA. COMO APODERADO, CON SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA**

QUITO A, TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO



**DOCTOR DARIÓ ANDRADÉ ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



Factura: 002-002-000003562



20151701030001004

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701030001004

0074

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713177747
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO: EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "DELL'ACQUA C.A", EN LA CUAL DESIGNAN A DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA. COMO APODERADO, CON SU CORRESPONDIENTE APOSTILLADA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN QUITO A, 3 DE JULIO DEL 2015.-



EL NOTARIO

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

RAZON: Tome nota al margen de las respectivas protocolizaciones de documentos referentes a **LA DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DELL'ACQUA C.A.; Y ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA**, documentos protocolizados ante mí, el tres de julio del dos mil quince; de la **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.1362**, de fecha 15 de JULIO del 2015, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se **CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en esta notaría; AUTORIZA el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad venezolana antes mencionada; y, CONCEDE el permiso para operar en el país**, con ésta marginación doy cumplimiento a lo dispuesto es el artículo segundo de dicha resolución.- **Quito, a 16 de Julio de 2015.-**

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000003868



20151701030001065

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701030001065

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CALIFICACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2204

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713177747

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 49482

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3761
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792299209001	DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA LTDA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

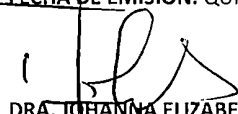
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /03/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELL' ACQUA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL DMQ DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO EL 03 DE JULIO DE 2015.- PODER OTORGADO POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PRESENTE CIA. A FAVOR DE LA CIA. "DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE